



EDICTO

Juzgado de lo Social nº 27 de Barcelona
Avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111, edifici S, pl. 8 - Barcelona CP.: 08075
TEL: 938874562
FAX: 938844931
E-MAIL: social27.barcelona@xij.gencat.cat
Juicio: Seguridad Social en materia prestacional 384/2019
Sobre: Prestaciones
Parte demandante/ejecutante: Eddy Efren Caña Chavez
Parte demandada/ejecutada: INSTITUT NACIONAL DE LA SEGURETAT SOCIAL (INSS), TRESORERIA GENERAL DE LA SEGURETAT SOCIAL, MUTUA FREMAP, FONTANA SERVICIOS INTEGRALES, SL, Justo Jonel Coronel Moran, Francisco Javier Vila Romero

Antonio Santos Martinez Leyva , Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 27 de Barcelona.

En este Órgano judicial se tramita el procedimiento arriba indicado en el que se ha dictado Sentencia de fecha 11 julio de 2022.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la parte demandada, FONTANA SERVICIOS INTEGRALES, SL, y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social (LRJS) he acordado notificarle la anterior resolución por medio de este edicto.

La resolución que se notifica está a disposición de la persona interesada en este Órgano judicial.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los arts. 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en el Tablón Edictal Judicial Único (TEJU) y la protección de datos.

Y para que sirva de notificación en forma a INSTITUT NACIONAL DE LA SEGURETAT SOCIAL (INSS), TRESORERIA GENERAL DE LA SEGURETAT SOCIAL, MUTUA FREMAP, FONTANA SERVICIOS INTEGRALES, SL, Justo Jonel Coronel Moran, Francisco Javier Vila Romero , parte demandada, cuyo domicilio o residencia se desconoce, expido y firmo el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y a quien advierto de que las siguientes notificaciones se realizarán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de esta Oficina judicial, salvo aquéllas que revistan forma de auto, sentencia o decreto cuando ponga fin al





proceso, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 59.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.

En Barcelona, a 1 de septiembre de 2022.

El Letrado de la Administración de Justicia

Codi Segur de Verificació: C33KC8WF34D47QSUD2IK0U0002LEPE

Doc. electrònic garantit amb signatura-e. Adreça web per verificar: <https://ejcat.justicia.gencat.cat/AP/consultaCSV.html>

Signat per Martínez Leyva, Antonio Santos;

Data i hora 31/08/2022 09:54

